

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17178 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/12/2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000465/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000523, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Jobelsa Interiors, S.L.", domiciliado en Carretera Nacional 340, Km 985.5, Benicassim (CS), y C.I.F./D.N.I. número B64239155.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. José Ángel Merenciano Serrano, con domicilio en C/ Conrado del Campo, 65, entlo, CP 03204 de Elche-Alicante, y dirección electrónica joseangel@grupoadeca.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 1 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210020992-1